

## CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TALLER DE LA II.EE  
HUMBERTO LUNA DEL ÁMBITO UGEL CALCA.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACION:

DEL 18 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022

### HORARIO:

08:30 am – 4:00 Pm

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 216	Fecha : 15/11/2022	Documento : PEDIDO 00081	
Concepto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TALLER DEL CEBa HUMBERTO LUNA CALCA			

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO MANTENIMIENTO Y DE LIMPIEZA DE LOCAL</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>CARACTERISTICAS DEL SERVICIO</p> <p>01.-ARQUITECTURA</p> <p>01.01 PISOS</p> <p>01.01.01 REVESTIMIENTO</p> <p>01.01.01.01 ENCHAPADO DE CERAMICOS AREA 45 METROS CUADRADOS</p> <p>01.01.01.02 PEGAMENTO PARA CERAMICO 24 UND.</p> <p>01.01.01.03 FRAGUA 10KG.</p> <p>01.01.01.04 CRUCETA PARA CERAMICO</p> <p>01.01.01.05 MAYOLICA PARA ZOCALO</p> <p>01.02 VENTANAS</p> <p>01.02.01 INSTALACION DE VIDRIO 3mm AREA 130 PIES CUADRADOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE LOS COSTOS DEMANO DE OBRA Y MATERIALES</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA N.º 311

Area de Logística  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

## ANEXO 01

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....  
FIRMA





**ANEXO 02**

**CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....  
FIRMA





## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TALLER DEL CEBA HUMBERTO LUNA -CALCA

#### 1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre : CEBA Humberto Luna, Calca

Director : Prof. Salomón Mora Moreno  
Director I.E.

Área Usuaría : Área de Gestión Institucional - infraestructura

#### 2. FINALIDAD:

La I.E. CEBA Humberto Luna de Calca tiene la finalidad de tener un taller en optimas condiciones para el uso adecuado de los estudiantes de dicha institución, de acuerdo al Plan de Uso de Recursos (PUR) en el marco de los compromisos de desempeño, con la finalidad de incentivar monetariamente la gestión de la UGEL y mejorar el servicio educativo a transferido presupuesto para manteamiento de infraestructura. El cual se destinará recursos monetarios para mejorar parte de la infraestructura del CEBE HUMBERTO LUNA.

#### 3. OBJETO DE LA ADQUISICION:

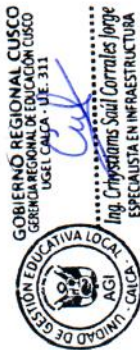
- El presente servicio de mantenimiento del taller de la I.E. CEBA Humberto Luna Calca. tiene como objetivo principal del proyecto consiste en proveer: "Adecuadas condiciones de infraestructura para el desarrollo de competencias, actividades saludables de los estudiantes.

#### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar la Transitabilidad de los alumnos en el área de taller de la I.E.
- Adecuar las instalaciones para un mejor desempeño de los alumnos.

#### 5. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el



Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El servicio del mantenimiento incluye los costos de mano de obra y materiales.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	METRADO
01.- ARQUITECTURA			
01.01	PISOS		
01.01.01	REVESTIMIENTOS		
01.01.01.01	ENCHAPADO DE CERAMICOS	m2	45.00
01.01.01.02	PEGAMENTO PARA CERAMICO	und	24.00
01.01.01.03	FRAGUA PARA CERAMICO	kg	10.00
01.01.01.04	CRUCETA PARA CERAMICO	cto	3.00
01.01.01.05	MAYOLICA PARA ZOCALO	ml	30.00
01.02	VENTANAS		
01.02.01	INSTALACION DE VIDRIO 3mm	Pies2	130.00

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Ing. Cristóbal Sait Corrales Jorge  
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

- Persona natural o jurídica con 6 meses de experiencia en el rubro de mantenimiento en entidades públicas y/o privadas.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.
- En el caso del personal clave, deberán acreditarse con documentos sustentatorios.

8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Plazo para la prestación del servicio, será de 15 (quince) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o la orden de servicio del respectivo mantenimiento.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Lugar
  - Distrito : Calca
  - Provincia : Calca



Departamento : Cusco

#### 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago único del 100%
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
  - Informe del funcionario responsable del AREA DE AGI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
  - Comprobante de pago.
  - Dicha documentación se debe presentar mediante mesa de partes, sito en mariscal castilla s/n UGEL Calca.



#### 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio.  
Si existieran deficiencias en el servicio solicitado, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.

#### 12. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable.



Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:



EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 911  
Ing. Crhistians Saúl Corrales Jorge  
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA